

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

2444 *ORDEN de 15 de enero de 1997 por la que se dispone el cese de don José María Torres Cía como Subdirector general de Formación Profesional Ocupacional y Continua.*

En uso de las atribuciones que le están conferidas con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese, por cambio de destino, de don José María Torres Cía, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, con número de Registro de Personal 15770606.57 A1502, como Subdirector general de Formación Profesional Ocupacional y Continua, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de enero de 1997.

ARENAS BOCANEGRA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

2445 *ORDEN de 23 de enero de 1997 por la que se dispone el cese de don José Luis Navas Melchor como Subdirector general de Información y Documentación del Instituto de la Juventud.*

El Real Decreto 2614/1996, de 20 de diciembre, ha aprobado la nueva estructura orgánica y funciones del Instituto de la Juventud. De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional única del citado texto legal, por el que se suprime la Subdirección General de Información y Documentación del Instituto de la Juventud,

Este Ministerio, en ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha dispuesto el cese de don José Luis Navas Melchor, funcionario del Cuerpo de Oficiales Instructores de la Juventud, a extinguir, número de Registro de Personal 04128046.68 A1110, como Subdirector general de Información y Documentación del Instituto de la Juventud, agradeciéndole los servicios prestados.

La presente Orden tiene efectos económico-administrativos de fecha 11 de enero de 1997.

Madrid, 23 de enero de 1997.

ARENAS BOCANEGRA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

UNIVERSIDADES

2446 *RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 1996, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra funcionaria de carrera de la Escala Facultativa de Bibliotecas.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de la Universidad de Cantabria, convocadas por Resolución rectoral de 21 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) para cubrir dos plazas, por el sistema de promoción interna, verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1246/1985, de 29 de mayo, modificado por Real Decreto 82/1993, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera de la Escala Facultativa de Bibliotecas de la Universidad de Cantabria a la aspirante

aprobada, que figura en el anexo de esta Resolución, quedando desierta la otra plaza convocada.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, la interesada deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente Resolución agota la vía administrativa y podrá ser impugnada por los interesados, directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses desde su publicación, previa comunicación al excelentísimo señor Rector de esta Universidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 13 de diciembre de 1996.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

ANEXO

Escala facultativa de Bibliotecas de la Universidad de Cantabria

Número de orden: 1. Número de Registro de Personal: A7061 1375970513. Apellidos y nombre: Saiz Vega, María Jesús. Universidad: Cantabria. Provincia: Cantabria. Fecha de nacimiento: 26 de enero de 1964.

2447 *RESOLUCIÓN de 7 de enero de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se nombra a don Carlos C. Monfar Palou Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Aplicada».*

Vista la propuesta elevada con fecha 16 de diciembre de 1996 por la Comisión calificadora del concurso convocado por Resolución de la Universidad de las Islas Baleares, de fecha 15 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo), para la provisión de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de Economía y Empresa de esta Universidad, a favor de don Carlos C. Monfar Palou, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Carlos C. Monfar Palou Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de Economía y Empresa de esta Universidad.

Palma de Mallorca, 7 de enero de 1997.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

2448 *RESOLUCIÓN de 8 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra a don Eduardo Lissen Otero Profesor titular de Universidad —Facultativo Especialista de Área— del área de conocimiento de «Medicina», adscrita al Departamento de Medicina*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 19 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991,